



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA y DÑA. ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años España viene sufriendo **la invasión de una plaga del alga asiática** (*Rugulopterix okamurae*), principalmente en el sur de la península, que pone en riesgo tanto el ecosistema marino como la economía de miles de familias que, de manera directa o indirecta, viven de la pesca y del turismo de playa, sin que puedan realizar sus actividades productivas.

Sin embargo, pese a las constantes denuncias de organizaciones del sector y pese a que se tiene conocimiento de la invasión de esta alga desde el año 2015, las Administraciones Públicas españolas no han prestado ni la atención ni las soluciones adecuadas a este problema. Es más, aunque el Gobierno anunció en septiembre de 2019 que incluiría a la *Rugulopterix okamurae* en el **Catálogo de**



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

especies exóticas invasoras (lo que permitiría el uso de recursos específicos para combatirla), **todavía no se ha llevado a cabo.**

El Instrumento de ratificación del Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (**MARPOL 73/78**), fue publicado en España en el B.O.E núm.249 de 17 de octubre de 1984.

En dicho Convenio se incluye en el **Anexo IV, las Reglas para prevenir la contaminación por las aguas sucias de los buques**, donde se establece que la descarga de aguas sucias al mar está prohibida a menos que el buque utilice una instalación de tratamiento de aguas sucias aprobada o descargue aguas sucias previamente desmenuzadas y desinfectadas mediante un sistema aprobado, a una distancia superior a 3 millas marinas de la tierra más próxima, o a una distancia superior a 12 millas marinas de la tierra más próxima si no han sido previamente desmenuzadas ni desinfectadas.

En relación con los datos mencionados, se formula las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuántas inspecciones correspondientes al ANEXO IV del Convenio Marpol ha realizado la Capitanía marítima de Almería (incluyendo sus distritos)?
- 2.- ¿Cuántas inspecciones corresponden a “motivos fundados”? ¿Cuántas corresponden a buques extranjeros en puertos españoles, y su clasificación de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

prioridad, según el RD 1737/2010? ¿A cuántos se les ha hecho una “inspección ampliada”?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de abril de 2020.



Rubén Darío Vegas Arias.

Diputado GPVOX.



Carlos Hugo Fernández-Roca.

Diputado GPVOX.



Rocío de Meer Méndez.

Diputado GPVOX.



Macarena Olona Choclán.

VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.